



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No

0119

Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de cargos y la vinculación en la modalidad de Empleo Temporal.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias. Especialmente las contenidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 004 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia en su artículo 125, determina que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con la constitución y la ley, hacen parte de la función pública los empleos temporales.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 004 del 03 de julio de 2009, en el artículo 85 creó los empleos temporales o transitorios de acuerdo con las necesidades de las unidades académicas e institucionales, de manera excepcional siempre que los empleos temporales se encuentren debidamente motivados y cumplan con las condiciones determinadas en el mismo Acuerdo.

Que el Acuerdo Superior 004 de 2009, artículo 28, numeral 15, señala que son funciones del rector "Expedir manuales de cargos, funciones y procedimientos administrativos".

Que el empleo temporal o transitorio, es una herramienta de vinculación que respeta las garantías laborales y se ajusta a los postulados constitucionales y legales, propios de la autonomía universitaria, en tanto que permite atender las necesidades institucionales de servicios, con personal idóneo, con las mismas condiciones prestacionales de los empleados de la planta de personal de la Institución.

Que mediante Resolución Superior 025 de 2016, se creó la planta de empleos temporal de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2016 y se concedieron facultades al Rector para proveer los empleos temporales y expedir su reglamentación, soportado en estudios técnicos y presupuestales.

